

Tabla de Valoración

Código	Denominación
234	Expedientes de reconocimiento de derecho a renta básica de emancipación de los jóvenes

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes	Servicio de Vivienda	2008	2009
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	Servicio de Vivienda	2009	2010
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda	Servicio de Vivienda	2010	2011
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Vivienda	Servicio de Vivienda	2012	2013
Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio	Servicio de Vivienda	2013	2015
Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda	Servicio de Vivienda	2015	2019
Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico	Servicio de Vivienda	2019	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Real Decreto	1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.	02/11/2007	07/11/2007	BOE	267		
Específica	Orden	Orden VIV/3568/2007, de 29 de noviembre, por la que se determina el modelo de solicitud de la renta básica de emancipación establecida en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de diciembre, vigente hasta el momento.	29/11/2007	08/12/2007	BOE	294		
Específica	Orden	Orden de 26 de diciembre de 2007, por el que se establece el procedimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.	26/12/2007	31/12/2007	BOJA	255		
Específica	Resolución	Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para aplicación de la renta básica de emancipación.	07/03/2008	25/03/2008	BOE	73		

Código	Denominación
234	Expedientes de reconocimiento de derecho a renta básica de emancipación de los jóvenes

Específica	Real Decreto	366/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.	20/03/2009	08/04/2009	BOE	86
Específica	Real Decreto	1260/2010, de 8 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.	08/10/2010	29/10/2010	BOE	262
Específica	el Decreto Legisla	20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.	30/12/2011	31/12/2011	BOE	315
Específica	el Decreto Legisla	20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.	13/07/2012	14/07/2012	BOE	168

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Solicitud	Original Múltiple	A lo largo del cobro de la ayuda se puede aportar otras solicitudes, por cambio de vivienda en alquiler o cambio que modifique las condiciones iniciales del solicitante (adquisición de vivienda, cumplir 30 años, aumento de ingresos que superen o sean iguales a 22.000 € o por desistimiento por razones personales).
- Número de cuenta bancaria del solicitante de la ayuda	Copia	
- Certificado de haberes o documento equivalente que justifique ingresos inferiores a 22.000€ anuales del solicitante de la ayuda	Copia	
- Vida laboral o contrato de empresa del solicitante de la ayuda	Copia	
- Contrato de alquiler del solicitante de la ayuda	Copia	
Requerimiento de subsanación de solicitud.	Original	Cuando proceda por falta de documentos en la solicitud.
Instancia de subsanación de solicitud.	Original	
Documentos requeridos.	Copia	
Oficio de remisión de resolución.	Original	
Resolución del Delegado/Delegada	Original Múltiple	Un original es para el beneficiario, otro es para la entidad bancaria y otro para el expediente.
Oficio de remisión de resolución	Original	

Código Denominación

234

Expedientes de reconocimiento de derecho a renta básica de emancipación de los jóvenes

Resolución del Delegado/Delegada de pérdida del derecho a Renta Básica de Emancipación de los jóvenes por haber cumplido los 48 meses previstos para la ayuda.	Original Múltiple	Un original es para el beneficiario, otro es para la entidad bancaria y otro para el expediente.
Procedimiento del expediente por pérdida del derecho a la Renta Básica de Emancipación por aumento de ingresos brutos anuales (igual o más de 22.000 €)		Procedimientos por cambio de las condiciones iniciales del beneficiario de la ayuda
Solicitud	Original	Presentada por beneficiario indicando aumento de ingresos anuales igual o superior a 22000 €
Oficio de remisión de resolución.	Original	
Resolución del Delegado/Delegada de la pérdida del derecho a la Renta Básica de Emancipación.	Original Múltiple	Un original es para el beneficiario, otro es para la entidad bancaria y otro para el expediente.
Procedimiento del expediente por desistimiento del beneficiario.		Procedimientos por cambio de las condiciones iniciales del beneficiario de la ayuda
Solicitud	Original	Presentada por el beneficiario desistiendo a la solicitud formulada
Oficio de remisión de resolución.	Original	
Resolución del Delegado/Delegada de Archivo por desistimiento a la Renta Básica de Emancipación.	Original Múltiple	Un original es para el beneficiario, otro es para la entidad bancaria y otro para el expediente.

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Informes de fiscalización	Ministerio competente en materia de Vivienda.	
Subordinada	Documentos contables	Ministerio competente en materia de Vivienda.	
Subordinada	Expedientes de reintegro	Ministerio competente en materia de Vivienda.	
Subordinada	Informes de fiscalización	Ministerio competente en materia de Vivienda.	
Subordinada	Notas de reparo	Ministerio competente en materia de Vivienda.	
Subordinada	Recursos de alzada	Ministerio competente en materia de Vivienda.	

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de finalización del procedimiento administrativo (finalización cobro de la ayuda)
Al Archivo Intermedio / Histórico	Se transferirá la muestra.

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años finalización del cobro de la ayuda. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por año de cada tipo (finalización de la ayuda, desistimiento, superación de la edad máxima del beneficiario).